

Treto, 16 January 2026
Page 1 of 1

En relación con la ayuda concedida en el marco de la convocatoria “CRECE-3”, con número de expediente 2025/CR3/002, se comunica a la Dirección General de Industria, que:

Según establece en el art. 28.6 de la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, las personas jurídicas beneficiarias de subvenciones o ayudas pública por importe de mínimo de 100.000 euros, deberán publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico, en los términos del artículo 39.6 de la referida ley.

Se informa que durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración no ha percibido remuneración alguna por parte de SEG Automotive Spain, SAU.

Samuel González Morales
Dtor. de Recursos Humanos
SEG Automotive Spain, SAU